



RESOLUCIÓN No. 000115

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que en el Artículo Cuarto de la citada Resolución se establecieron exenciones de matrícula TIPO A, a los estudiantes que reciban reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales reconocidos por Coldeportes en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS “MEDALLERIA”

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 11 de julio de 2019, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por MEDALLERIA para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del 2019, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, conforme a los cupos destinados por sede, seccional y/o extensión.

Que la Directora de Bienestar Universitario Certificó que los estudiantes que se relacionan en la presente resolución corresponden a los resultados arrojados por el SIPSE.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula TIPO A para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2019, a los siguientes estudiantes de la Sede Fusagasugá que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos:

Table with 5 columns: No, IDENTIFICACIÓN, APELLIDOS Y NOMBRES, PROGRAMA ACADEMICO, SEDE. It lists 4 students with their IDs, names, programs, and the Fusagasuga seat.

**RESOLUCIÓN No. 000115**

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORÍA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

5	1000783393	INFANTE ALDANA NICOLLE ALEJANDRA	TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA 2007	FUSAGASUGA
6	1073523610	RODRÍGUEZ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
7	1005929133	LOZANO ORJUELA DAMIAN ARGEMIRO	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
8	1069762871	OLAYA HERRERA HIUSEPE	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
9	1069762862	TORRES RIVERA DAVID ALEJANDRO	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2019, al siguiente estudiante de la **Seccional Girardot** que obtuvo reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1094977342	VELANDIA GOMEZ LAURA LORENA	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2019, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1003844806	CABANZO GÓMEZ VALENTINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FACATATIVÁ
2	1030682014	MELO CACERES DANIELA	PSICOLOGIA	FACATATIVÁ
3	1003697864	DIAZ CAMPOS KELAINÉ NAIDALY	CONTADURIA PUBLICA	FACATATIVÁ

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2019, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha** que obtuvieron reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1022434003	GARAVITO RICARDO ANGIE DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
2	1032498841	RAMIREZ HOLGUIN LAURA DANIELA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
3	1073716612	CASTILLO OSORIO LIZETH VANESSA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
4	1010239525	DUQUE BARRIOS VALENTINA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
5	1022416556	APONTE REYES ADRIANA CAROLINA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
6	1013642838	GÓMEZ MOTTA YISETH VANESSA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA



RESOLUCIÓN No. 000115

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

7	1007158477	GONZALEZ AVILAN YARETH CAROLINA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
8	1018488042	RODRIGUEZ GIL PAOLA ANDREA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
9	1012461861	RONCANCIO RENGIFO KAREN DAYANA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
10	1012414571	HOYOS HERNANDEZ ZULY YOLIMA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
11	1073720241	ORTEGA QUIJANO ANGIE KATTERINE	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
12	1233492837	REVELO CARDENAS DAYANA MELISSA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
13	1013689430	GUTIERREZ VARGAS ZURISADAI	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
14	1012425308	MOTTA HERRERA MARIA NALI	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
15	1022419995	POSADA GIRALDO ISABELLA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2007	SOACHA
16	1000792514	MAHECHA APONTE PAULA JULIETH	CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2018	SOACHA

ARTÍCULO 5: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2019, al siguiente estudiante de la **Extensión Chía** que obtuvo reconocimiento en campeonatos, Nacionales, Internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría Oro, Plata o Bronce, individualmente o por equipos:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSIÓN
1	1192914947	MORA QUIÑONES SEBASTIAN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA

ARTÍCULO 6: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No.1210 del 12 de julio de 2019.

ARTÍCULO 7: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 8: Bienestar Universitario a través del Director General o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 9: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario.



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGA

12

RESOLUCIÓN No. 000115

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019, POR RECONOCIMIENTO EN CAMPEONATOS, NACIONALES, INTERNACIONALES, OLÍMPICOS O MUNDIALES RECONOCIDOS EN CATEGORIA ORO, PLATA, BRONCE, INDIVIDUALMENTE O POR EQUIPOS”

ARTÍCULO 10: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 16 JUL. 2019


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González 
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Vo.Bo: Sandra Yuliet Moncada Casanova 
Secretaria General

12-53.3